MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal, 25 de marzo de 2026.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 184-SAMC-CENACYOPAL-2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el EJERCITO NACIONAL convoca a presentar propuestas a las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles en el proceso de selección cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA 2026.**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

   MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONA- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL.

   CANTÓN MILITAR MANARE KILÓMETRO 7 VÍA MARGINAL DE LA SELVA YOPAL CASANARE.

2. **LINK PARA LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

   El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrá ser consultados en la plataforma SECOP II.

   La entidad en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguirá lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se recomienda a los interesados tenerla en cuenta y seguir el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

   UNICAMENTE EN EL CASO QUE EXISTA UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: SE DEBERAN SEGUIR LOS PASOS DESCRITOS EN LA GUÍA DE MANEJO PARA EVENTOS DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PUBLICADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

   NOTA: De acuerdo a lo anterior SOLO SE RECEPCIONARAN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD la documentación y observaciones requeridas al correo cenacyop@ejercito.mil.co.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 30 de noviembre del 2026.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Estos aspectos se determinan dentro de la plataforma del SECOP II.

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151303	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	Servicio de pintura industrial
72154100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	
72121507	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de plantas industriales	Construcción, mantenimiento y reparación de tanques
72154028	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación y mantenimiento de avisos
73152112	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de prueba, mantenimiento o reparación de válvulas o partes de válvulas
72151501	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de instalación de iluminación
76101500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	
76101503	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorización
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72154109	Servicios de Edificación, Construcción de	Servicios de mantenimiento y	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de	Servicio de mantenimiento o

CENACYOP

	Instalaciones y Mantenimiento	construcción de comercio especializado	sistemas de distribución y acondicionamiento	reparación de bombas centrífugas
72151100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de plomería	
76101500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	
15101611	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Combustibles sólidos o gelificados	Antracita o carbón duro
30162101	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores	Laminados interiores	Escaleras de acero
72151900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería	
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	
72121505	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de plantas industriales	Servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras
72151906	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería	Servicio de instalación de tubería de drenaje
72154302	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
72154201	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	Servicio de instalación y mantenimiento de instrumentos o medidores
72154056	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
72154105	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	Servicio de mantenimiento y reparación de válvulas de control

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Sección de Presupuesto del CENAC YOPAL expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10926 del 26 de enero de 2026, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS**

CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($361.176.651,00), como respaldo presupuestal al proceso de contratación.



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mrilvalles — FABIAN ANDRES VALLES CARRION
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-031 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-28-3:18 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	19936	Fecha Registro:	2026-01-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	361.176.651,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	361.176.651,00	Saldo a Comprometer:	361.176.651,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19936	Fecha Registro:	2026-01-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	10	CSF						
					Total	361.176.651,00	0,00	361.176.651,00	361.176.651,00	0,00

Objeto: SE EXPIDE CDP CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PTAP Y PTAR DE LAS UNIDADES DE LA DIVISI

Sargento Viceprimero ERASMO ANTONIO CEBALLOS MONTES
Jefe de Presupuesto CENAC Yopal

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS

- CASANARE.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CASANARE	VALOR
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION - **PTAP**	BASER16	16.832.628,00
			BASER16	16.832.628,00
			BIRNA44	16.832.628,00
			BIRNA44	16.832.628,00
			BITER16	21.389.323,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION - **PTAR**	BITER16	12.833.594,00
			TOTAL	**101.553.429,00**

- ARAUCA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CASANARE	VALOR
A-02-02-02-005-004	10 CSF		BMMA8	13.605.165,00

		SERVICIOS DE CONSTRUCCION - **PTAP**	BAEEV1	13.605.165,00
			BITAP59	17.287.564,00
			BAACA18	17.287.564,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION - **PTAR**	GMRPI	17.883.031,00
			BAACA18	17.883.031,00
			BITAP59	17.883.031,00
			TOTAL	**115.434.551,00**

- VICHADA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**CASANARE**	**VALOR**
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION - **PTAP**	BAS28	17.287.564,00
			BIAHE	17.287.564,00
			BIPIN	17.287.564,00
			BIROJ	17.287.564,00
			BITER28	12.833.594,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION - **PTAR**	BAS28	17.883.031,00
			BIAHE	13.605.165,00
			BIROJ	17.883.031,00
			BITER28	12.833.594,00
			TOTAL	**144.188.671,00**

9. ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación CCE. Publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos:

Acuerdos Comerciales		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	Vigente	SI	SI	NO	SI
	México		SI	SI	NO	SI
	Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		Vigente	SI	NO	NO	NO
Chile		Vigente	SI	SI	NO	SI
Corea		Vigente	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Vigente	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		Vigente	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		Vigente	SI	NO	NO	NO
México		Vigente	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	Vigente	SI	SI	NO	SI
	Guatemala		SI	SI	NO	SI
	Honduras		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		Vigente	SI	NO	NO	NO
Israel		Vigente	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Vigente	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Vigente	SI	SI	NO	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Sean aplicables (los “umbrales”) y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdos Comerciales	**Plazo genera**	**Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes**
Alianza Pacífico	30 días	10 días
Canadá	30 días	10 días

Chile	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[14]
Costa Rica	30 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días
México	10 días	10 días
Triángulo Norte	10 días	10 días

14. Si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días
Fuente: https://www.contratos.gov.co/Archivos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdfZ

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme, cuyo objeto social y actividad económica les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021, el cual señala:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2*. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con* ***mínimo un (1) año de existencia****, cuando concurran los siguientes requisitos*:

1. **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000**) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL	UMBRAL DE MIPYMES 2026	¿LIMITARSE A MIPYMES?	MOTIVO
1	$120.000.000	$511.708.497	SI	RESUPUESTO MENOR AL UMBRAL

2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las **cooperativas y demás entidades de economía solidaria**, **siempre que tengan la calidad de Mípyme**, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden** realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La entidad en aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución nacional, Articulo 5 Ley 1150 de 2007, Modificado por el Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018 y articulo 23 de la Ley 80 de 1993, busca que para todo proceso de contratación se realicen con pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 su aplicación es potestativa para la entidad.

En el evento que se reciban más de una limitación a mipymes departamentales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria, la entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, "(..), deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas.

Al recibir solicitud para un departamento especifico a mipymes departamentales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria, la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, verificara lo siguiente:
(i) el presupuesto asignado al departamento al cual solicitan la limitación es superior al de los demás departamentos SI/NO.
(ii) Al aceptar la limitación al departamento especifico solicitado es posible que el proceso se valla desierto SI/NO.
(iii) con la aceptación se limita la pluralidad de oferentes SI/NO.
(iv) de acuerdo a las especificaciones técnicas la mayoría de los bienes son producidos o procesados en el departamento donde se solicita la limitación SI/NO/NA.

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. " (..).

1. **Mipyme colombianas con <u>mínimo un (1) año de existencia</u>**, de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.

2. Se hayan recibido **solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. " (..). La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **<u>tamaño empresarial</u>** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **<u>personas naturales</u>** mediante **certificación expedida por ellos y un contador público,** adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las **<u>personas jurídicas</u>** mediante **certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal,** si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Tratándose de **personas jurídicas**, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del **Registro Único de Proponentes**, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación**.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del **registro mercantil**, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una **fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores** a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, **las Entidades Estatales** independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.**

La solicitud para limitar la convocatoria a las Mipymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (**Tarjeta profesional** y **certificado** de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).

<u>Si las solicitudes de limitar el proceso a mipymes, CUMPLEN, la entidad indicará en el respectivo AVISO sí la convocatoria se encuentra limitada o NO.</u>

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que se describe como requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros que se relacionan en el pliego de condiciones.

12. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No aplica.

13. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, Publicación de estudios previos y pliegos de condiciones.	26/03/2026 6:00 PM	Portal único de contratación – SECOPII: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	06/04/2026 6:00 PM	Portal único de contratación –SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	07/04/2026 6:00 PM	Portal único de contratación –SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	07/04/2026 6:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo acto administrativo de apertura del proceso de selección	08/04/2026 6:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Plazo para manifestación de Interés	10/04/2026 6:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/04/2026 6:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	13/04/2026 5:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Plazo máximo para expedir adendas	13/04/2026 5:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Presentación de Ofertas	14/04/2026 6:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Apertura de Ofertas	14/04/2026 6:05 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Informe de presentación de Ofertas	14/04/2026 6:10 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/04/2026 6:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/04/2026 6:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/04/2026 6:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Firma del Contrato	24/04/2026 3:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/04/2026 3:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	24/04/2026 5:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

14. A FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en la plataforma del SECOP II

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones. Dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Yopal a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel. JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLEN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

ORIGINAL FIRMADO
PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Asesora Jurídica CENAC Yopal y/o quien haga sus veces

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: **MY. DANIEL ALEXIS RODRIGUEZ MONTANEZ**
Jefe de Contratación o quien haga sus vece

CENACYOP